

LA JUSTICIA

Semanario republicano

Año III

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN
UNIÓN, NÚM. 54, IMPRENTA

Tarragona: 11 de Septiembre de 1902

PRECIOS DE SUSCRIPCION
1'50 pesetas trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos á precios convencionales.
Pago adelantado

N.º 37

XXXXXXXXXXXX

Sucursal
en Reus

Máquinas SINGER para coser

XXXXXXXXXXXX

Sucursal
en Tortosa

40, MONTEROLS 40,

Pídase el catálogo ilustrado que se dá gratis
Recomendamos la máquina BOBINA CENTRAL para trabajos artísticos y uso doméstico

CALLE DEL ANGEL, 14

XXXXXXXXXXXX

SUCURSAL EN TARRAGONA RAMBLA DE SAN JUAN 41

XXXXXXXXXXXX

Los sucesos de la Barceloneta

Otra vez Barcelona está de luto tiñendo sus calles la sangre del obrero.

El estado excepcional por que atravesamos, nos impide hacer comentario alguno y ni siquiera nos atrevemos á relatarlo como nos consta sucedieron tan tristes sucesos. Copiaremos algo de lo que *El Liberal* de Barcelona expone.

En la Sociedad recreativa La Olla, sita en la calle de Bereguer Mayor, número 19, de la barriada marítima, reuniéronse el domingo por la mañana unos 150 obreros del arte metalúrgico, casi todos pertenecientes á la sección de caldereros.

En el local hallábase, como delegado de la autoridad, el inspector del primer distrito y un agente de vigilancia.

El objeto de la reunión era el de nombrar un individuo de entre los socios, que se había de dedicar á la recaudación de las cuotas que los mismos satisfacen mensualmente.

En la asamblea reinó orden completo, terminando la misma á las once y media de la mañana.

Poco antes de terminar la reunión, aparecieron en el local fuerza de la guardia civil y de policia.

Los sucesos supónense originados por la detención del obrero Ramón Omedes, que adquirió popularidad en la última huelga general.

Al notar la policia la presencia de Omedes en el local, quiso, sin duda, aprovecharse de estas circunstancias para detenerlo.

Los obreros fueron intimados á darse presos por la guardia civil, quedando todos detenidos por orden de la autoridad, según se dijo.

Muchos obreros que por no haber en el salón se hallaban en el terrado, penetraron en aquél, obligados por los guardias civiles.

Apresáronse á los individuos que componían la Junta, entre los que se hallaba también el compañero Omedes, sacándoles del local y conduciéndoles en dirección al Gobierno civil.

Cuando los detenidos pasaron por la calle de San Carlos, cruce con la de Santa Eulalia, salieron voces de protesta de entre algunos grupos, apostados en las calles que atraviesan la primera de las ciudades, y consecutivamente oyéronse varios disparos, originándose la consiguiente alarma, cierre de puertas, carreras y sustos.

Un joven, vestido con el traje azul que usan los obreros del arte metalúrgico, huyendo de la persecución de un guardia de

infantería, refugióse en la escalera de la casa número 4 de la calle de Santa Eulalia, cerrando tras sí la puerta de la calle, que es de una sola hoja y bastante estrecha.

El guardia civil pugnaba por abrirla desde la calle, dando sobre la misma algunos golpes con el cuchillo de los maüsser.

Acudieron á la misma puerta otros dos ó tres números de la fuerza pública que, forcejeando, consiguieron al fin que cediera la puerta, en la que dejaron señales de la violencia.

Entonces el obrero ascendió precipitadamente las escaleras, y no había llegado todavía al primer tramo, cuando sintióse herido de bala, cayendo el infeliz de bruces sobre los primeros escalones del segundo tramo.

Recogido el herido por algunos compañeros, fué trasladado al Dispensario del distrito en donde falleció sobre la cama de operaciones.

Las heridas que presentaba el cadáver eran:

Una por arma de fuego, en la región supraclavicular izquierda, con fractura de la clavícula, y otra también por arma de fuego, en el lado derecho de la región men-

tioniana, con fractura del maxilar inferior.

Después de retirarse el Juzgado de guardia del Dispensario, recibióse en el mismo noticia de que consecuencia del susto y consiguiente alarma que originaron los disparos, había fallecido también una anciana llamada Teresa Miret, de sesenta años de edad.

La infeliz hallábase en la expresada calle de San Rafael cuando sonaron los disparos, siendo tal el susto que experimentó, que le produjo la muerte casi instantánea.

Los detenidos son: Juan Balsells, fundador, Ramón Homedes Carbó, calderero, Pedro Mora Capella, calderero, Pedro Bosch Aguirre, lampista, Manuel Valero Dols y Tomás Castells Santoña, pintor, y fueron conducidos á la 1 de la madrugada á la Cárcel y según dice el colega «mientras pasaban por la calle de Marqués del Duero y ronda de San Pablo, un sujeto, que por su parte no parecía obrero y sí asalariado, protestaba fuertemente de las prisiones, en medio de un grupo de curiosos.

El agente de vigilancia Manuel Arcusón detuvo al excitador, conduciéndole al Gobierno civil.»

No deja de llamarnos la atención lo de el asalariado.

Como comentarios copiaremos el siguiente telegrama de Madrid.

«Los sucesos de Barcelona son comentadísimo.

Los ministeriales los invocan como argumento para demostrar la imposibilidad que hay de restablecer las garantías, si antes no se dota á la autoridad civil de medios suficientes para que pueda hacerse obedecer.»

Tampoco deja de tener miga lo que propósito de lo mismo dice *El Heraldo* de Madrid.

«Llama la atención el que ocurran sucesos de esta naturaleza en los momentos en que se pide cese el estado anormal que atraviesa Barcelona desde el 17 de Febrero, y no falta quien en el desarrollo de los acontecimientos ve algo extraño que permite suponer que se ha realizado una acometida para buscar nuevo pretexto con que se justifique la permanencia del estado excepcional.

El espectáculo ofrecido en Barcelona, unido á los anuncios de próximas algaradas carlistas, contrastan con las satisfacciones que afectan tener algunos ministros por el curso de la política.

40 FOLLETÍN DE «LA JUSTICIA»

FOLLETIN DE «LA JUSTICIA» 37

ball conegut per «pren fet», per anti-humà; que's prohibeixi tot treball que'nclogui desgastament pera la dona, y molt especialment durant lo temps crítich de son embràs; y que's castigui tot abus de treball referent á criaturas que no hagin cumplert 14 anys.

Un Estat que'entregui á colectivitats obreras las terras públicas, totas las terras que'ls propietaris tinguin abandonadas, y además, totas quantas se n'expropiin ab la mateixa forma y medis com ho fayeren á Russia per emancipá'ls vasalls, y'ls que per Irlanda senyalá Gladstone, combinant tot aixó ab la creació de Banchs agrícolos; que transformi en sens redimit á plusos l'arrendament de las fincas rústicas; que s'incorpori de las minas, las aigües y'ls ferrocarrils; que substituixi'l repartiment proporcional de contribucions y consums qu'avuy regéis, adoptant el progressin; que reduhixi la successió intestada, y castigui per medi de forts drets los traspasos de bens en concepte gratuit.

Un Estat que dins l'ordre polítich-electiu, n'ofegnés al malvat caciquisme de soca y d'arrel; que declarés obligatori lo dret del sufragi, enviantne á presiri al qui tractés de profanarlo; que son caball de batalla fos la reforma radical de tantas y tantas lleys, sistema embut, com per dissort existeixen, y qu'ente una cosa y

pleos de segons, passant á esser classificats tots per un igual; que's reformi l'escala gradual d'empleos, puig sobran dins de la classe de que'fes una de las conegudas per «comandants», «tinents coronels», ú be «coronels»; y que s'organisi, sens augment en lo «Pressupost», y baix la base del element excedent, supermunerari, reserva y passiu, un cos d'Exércit pera las contingéncias que puguin occurrer, mentres las nacions tingudas per poderosas, no n'abandonin l'idea suicida de la guerra, filla de l'ignorancia y de l'ambició desenfrenada dels pobles.

Un Estat, que unís lo «Ministeri de Marina» al de la Guerra; que nivellés los sous y reformés los empleos ab subjecció als del exércit, en general; que suprimís las gratificacions de mando, d'embarch, ect. ect.; que la venda de tot lo material inútil fos portada á cap ab entera imparcialitat y justicie; que sa dotació, encar que reduhida, contés ab bons elements moderns de combat; que'ls «Arsenals» fossin reformats radicalment en tot concepte; que'l personal viatjés molt, y fos escallit d'entre la classe de ciutadans voluntaris, recompensantlos ab relació al nombre d'anys de servici actiu y fins obtindre per medi del ahorro posat á guany en lo Banck Militar, un passament honest, un demá que's retirassin per vells ú altres causes; que guardés relació directa ab la

El verano se despide con nuevos sucesos sangrientos en la capital del Principado. Es decir, con una nota negra.

LA CARCEL DE TARRAGONA Y SU DIRECTOR DON RICARDO MATA

Vamos á terminar, por ahora, estos artículos haciendo notar al señor Mata (al que suponemos enterado de las disposiciones vigentes en la materia) de la infracción que supone el criar gallinas, conejos, palomas y tener cabras y otros animales domésticos, con lo cual se pueden perjudicar las condiciones higiénicas del establecimiento y se perjudican desde luego los intereses del Municipio, que no há mucho hubo de verificar una recomposición costosa de suelos, efecto de la cría de tales bestias en lugar tan poco apropiado. Sepa la Junta de prisiones lo expuesto y corríjalo cual esperamos lo hará en beneficio de la salud de los presos y del erario municipal.

Dijimos al comenzar esta enojosa faena que la enemiga del señor Mata hacia el señor Nougués, nacía de suponer que nuestro Director había apoyado al señor Munilla para que no fuera echado de su cargo cuando el señor Mata fué á ver á los Diputados en súplica de ello, sin duda alguna por que le debía convenir y prometimos decir por qué le convenía.

Mientras el señor Mata estaba en buenas relaciones con el señor Munilla, aquél se cuidaba de suministrar el rancho á los penados, en cuya empresa no debía salir mal el señor Mata, por los datos que vamos á exponer.

El señor Mata, proporcionaba un rancho á los presos por 15 céntimos de peseta y un pan por 0'33 ó 35, quedando, por lo tanto, empleado el secorro, por lo cual los presos dirigieron una instancia al Sr. Presidente de la Junta local diciendo que quedaban mal alimentados y entonces pasó dicha solicitud á informe del señor Mata, el que dijo que con los cincuenta céntimos no podían darse dos ranchos y un pan, en virtud de lo cual, se elevó el tipo á 0'58 céntimos y milésimas.

Mas para demostrar lo contrario se en-

cargó después el señor Munilla de la administración y apesar de los muchos obstáculos que se le presentaban para no hacer economías, demostró que no se gastaban los cincuenta y ocho céntimos y milésimas, ni los cincuenta que anteriormente le daban al señor Mata, sino que consiguió dejar los dos ranchos, pan, aseo de los individuos y cinco servicios de barbero mensuales, en la enorme cantidad de cuarenta y seis céntimos y milésimas de peseta cada recluso. Doce céntimos menos que lo presupuestado.

Como prueba de la recta administración del señor Munilla y de las economías practicadas por el mismo, apesar de dar dos ranchos y pan en vez de uno que daba el señor Mata véanse las sumas ingresadas en las cajas de la Diputación por aquel señor.

Economías hechas por el señor Munilla desde 4 de Diciembre de 1901 á 30 de Abril 1902.

	Ptas.	Cts.
Carta de pago n.º 588 1901	58	27
» » 120-1902	206	63
» » 121-1902	232	07
Suma	496	97

Además de 300 y pico de pesetas del mes de Mayo y 20 días de Junio diferencia entre los gastos hechos por el señor Munilla y los presupuestados por la Excm. Diputación provincial basado en el informe del señor Mata.

Como final de esta serie de artículos hemos de llamar la atención de la Comisión Provincial y de cuantos funcionarios hayan de intervenir en el examen y aprobación de las cuentas que se presenten de la Cárcel de este Partido para convencerse de á cuánto ascienden las estancias de los presos actualmente y de si, con la marcha del señor Munilla, han salido perjudicados los intereses de la Diputación Provincial.

La 1.ª enseñanza gratuita para todos en Tarragona

El día 10 del pasado Agosto apareció en *Lo Camp*, un artículo ensalzando á nuestro

amigo el alcalde señor Pallarés, por un proyecto que le atribuye encaminado á corregir las deficiencias de nuestras escuelas públicas. Hemos aguardado que se manifestara oficialmente este proyecto, pero en vano, por lo cual tememos que no es cosa del alcalde, sino de una memoria que se confió á un maestro público y no al secretario del Ayuntamiento, que es quien viene obligado por la Ley á redactar estos documentos, como á secretario nato que es de la Junta Local de primera enseñanza.

Más sea lo que fuera, la tal memoria, según se desprende de lo que dice *Lo Camp*, aconseja tres cosas, que son tres disparates, como verán nuestros lectores.

Primera: Que se proceda inmediatamente á la construcción de edificios que constituyan tres grupos escolares, contando con la subvención del Estado. Imposible por ahora de realizarse porque para obtener la subvención sería preciso construirlos con todas las condiciones pedagógicas que reclama la Ley; y en este caso costarían á lo menos ciento cincuenta mil duros, cuya totalidad en último término, tendría que pagar el Ayuntamiento, por la sencilla razón de no hallarse en condiciones de obtener el 50 por ciento de subvención; pues de sobra sabe el articulista de *Lo Camp* que la condición esencial para obtener dicha gracia es haber invertido á lo menos el 12 por ciento del presupuesto de ingresos en atenciones de primera enseñanza, y nuestro Ayuntamiento solo destina un 7 por ciento aproximadamente.

Segunda: Que se instituyan lotes de dos mil pesetas para premiar cada año á los alumnos que observen mejor comportamiento ó alcancen mayores adelantos en la enseñanza. El número de lotes deben ser dos por grupo escolar, uno para cada sexo, y como los grupos deben ser tres, resultan seis premiados, y el importe total doce mil pesetas anuales, que se recaudarian por suscripción popular. Los comentarios los dejamos al buen sentido de nuestros lectores.

Tercero: Que se recojan los niños vagabundos, se les tenga reclusos en sitio aparte de las salas de estudio y se les dé de comer é instrucción. Esto es lo mismo que convertir las escuelas en asilos de beneficencia. La ley y los reglamentos ordenan otros medios para conseguir que los pobres asistan á las clases. Mas nosotros

sospechamos que con esto se intenta colocar á los pobres en sitio aparte y al cuidado de maestros alquilados á bajo precio.

Ya se ha pretendido esto, ó cosa análoga, en algunos pueblos, y para evitarlo fué preciso la publicación de la R. O. de 3 de Julio de 1878, que no insertamos íntegra, porque para comprender su alcance basta el siguiente párrafo: «Considerando que esta distribución entre niños pobres y ricos es una novedad injustificada y peligrosa, y que el prohibir al hijo de un pobre que concurra á la escuela que frecuentan los de los ricos no se aviene con nuestras costumbres ni con la igualdad de derechos que la Constitución del Estado reconoce á todos los españoles....» Esta disposición no está suscrita por un socialista, sino por el Conde de Toreno, que era entonces ministro de Fomento.

Lo que *Lo Camp* debe recomendar es la observación del artículo 57 del reglamento de 1838, vigente aun, y si no lo recuerda se lo copiaremos íntegro, dice así: «Como la clase pobre se ve frecuentemente obligada á sacar á sus hijos de la escuela demasiado pronto, procurarán los maestros promover especialmente los adelantamientos á fin de que los niños de diez años, precisados á dejar la escuela, puedan aumentar por sí, ó conservar al menos con pequeño esfuerzo lo que hubieran aprendido.

Este precepto no se ha cumplido nunca en Tarragona; he aquí por que tenemos un 70 por ciento de analfabetos, que lo constituyen precisamente los pobres, á quienes se les arrebató ignominiosamente el indiscutible derecho que tienen á la instrucción.

Ahora *Lo Camp* con su pedantesca arrogancia, que nos trate de necios.

Al Comité Provincial Republicano

A la protesta vamos, donde y como sea posible, no como convenga á nuestros enemigos, que sería candidez insignificante prepararles un éxito cuando aspiramos á destruir el régimen imperante. «Unión Nacional Republicana».

«Circular» 17 de Marzo de 1902.

Respetables ciudadanos: Ciertó, muy cierto que los desengaños, decepciones y luchas estériles producen el cansancio, y que éste agota las fuerzas físicas, morales que reunir pueda toda humana criatura; pero tampoco es menos cierto, que cuando un mortal lleva cultivada en su sémilla la semilla del ideal democrático, ideal que desde la infancia aprendiera á amar con el ejemplo de sus abuelos y por boca de sus padres; que en la pubertad llevara como á guía, y en la edad viril le sirva todavía de báculo en sus desfallecimientos y de «norte» en sus esperanzas....; es innegable, arguyo, que esos ciudadanos cansados y desengañados; esos mortales que llevan el germen del más puro altruismo en sus entrañas,—y á cuya colectividad pertenecen Vds.—no pueden mostrarse sordos á la voz del último de los republicanos, el menos autorizado para ello; que desde las columnas de *LA JUSTICIA*, les dirige la presente súplica. No pueden mostrarse sordos, porque Vds. tienen conciencia, y teniendo conciencia no les falta vergüenza, decoro, dignidad y pundonor. Saben, porque ustedes lo han visto y analizado, que, hasta en las colectividades donde á simple vista parece que su conjunto esté sólo y exclusivamente compuesto de elemento homogéneo, no deja de haber una relativa minoría perteneciente á la condición de los heterogéneos, los cuales en el presente caso podríamos clasificar, de convencidos y no convencidos.

Són los convencidos, los que á pesar de

«Marina Mercant», en general, establint al mateix temps un conveni pera que tot el personal que necessités com á dotació aquesta última, duguéis la «cláusula» de preferit tot lo procedent de ram de guerra y vive versa.

Un Estat, que protegeixi la organizació social proletaria, baix lo punt de vista de que son molt important en general, no sigui asesorat per un «Consell Suprem Social», y qu'aquest rebís impulsos directament de totes las «Representacions» de las «Casas del Treball», ahont hi haurá reunidas las «Juntas locals sociales» compostas de tants membres com oficis n'estiguin federats dins de las localitats y pobles adherits de la provincia; que'l «Consell Suprem Social», s'encarregui de la propaganda y disciplina del Partit, dintre de sos punts autònoms, no permetén baix cap concepte qu'entre'l capital y'l treball intervingui cap ciutadà que, ja sigui intelectual, si be corporalment, del treball no'nvisqui; que á las capitals de las regions s'hi obrin «Centres Cooperatius de Suministres»; y en totes las de provincias y pobles importants, «Sucursals» d'aqueixos centres; que s'estableixin «Escolas lliures», «Caixas de resistencia»; «Banchs obrers» y «Caixas d'auxili», pera pago de cuotas y drets passius á tots els treballadors que quedin inutilitzats pera'l treball, ja sigui per vellesa, impediment

físich ú be á conseqüencia d'algun accident desgraciat; qu'en lloch de pagar la «prima» referent á inutilitzats, fillas dels accidents del treball, á las Companyias de Segurs, ho fassin directament als «Banchs obrers» ú «Caixas d'auxili»; que l'ensenyansa elemental siga de franch y obligatoria, baix pena de l'expulsió de la localitat com á primera providencia dels que deixin de cumplir ab tan sagrat precepte; que's construeixin Assils laichs pels orfes; Casas d'humanitat per els inútils; Sanatoris per els obrers físichs; Centres de lectura y de consulta, populars y gratoits; higienessin las celdas obrers; que's llegisli pera que dintre l'ordre individual, lo treball sigui contractat y estipulat per abdugas parts, es á dir: qu'igual dret tingui'l principal que'l treballador, partint de lo ben entés que tota classe de jornal sigui justipreciat segons l'importancia del ofici, condiciones del obrer y capacitat ú desarrotillo progressiu de la població; que's senyali'l jornal mínim dintre de cada localitat y amb arreglo á officis; que la jornada's reduheixi en absolut á las vuit horas pera tots quants treballin ab elaror del dia, y á sis horas per els qui treballin de nit ú be sota terra dedicats á l'extracció de minerals, líquits, ect. ect., tinguent també degut compte dins d'aqueixa última jornada, lo descans corporal necessari; que s'abolixi'l tre-

los «equinoccios» sociales que han sufrido; de las cervales luchas políticas que han librado; de las inhumanas persecuciones de que han sido víctimas, y de los desengaños que en todo concepto han experimentado; nada les ha hecho nada, y siguen imperturbables la recta senda de los nobles ideales que allá en su infancia sus mayores les inculcaron. ¡Esos son los convencidos!

Y son los *no convencidos*, todos los vividores, los embrollones, los castrados, los timoratos, los charlatanes, y, en fin, quienes llevando todavía la cáscara del huevo....., —permítame la frase, —salvo la parte; os hablan a cada momento de tibiezas hijos de la experiencia.....; de los desengaños..... (!?); de desfallecimientos en la colectividad; de escepticismo en los ideales, y de dudas en lo político-social. ¡Esos son los *no convencidos*.

Los *convencidos*, han expuesto alguna vez en holocausto de la *Libertad* y de la *Democracia*, sus vidas, sangre y salud; sin preocuparse—colectivamente hablando—del individuo que les haya podido traicionar, porque han considerado a la *Idea*, muy superior al nivel del apóstata. En cambio, los *no convencidos*, los que no hemos tenido ocasión todavía de demostrar nada sobre el terreno de la realidad, apenas hemos leído algo, propalado por la prensa enemiga, u oído murmurar lo más insignificante en de prestigio de algún dignísimo correligionario, ni Cristo nos ha podido detener, formulando mil conjeturas y vomitando sapos y culebras, que, la verdad, más que bocas humanas han parecido *Walt-Clouseets*.

Pero, —y aquí viene lo más singular del caso,—hásese tratado de vindicar el asunto, entonces se ha visto zaherido y criticado a mansalva, quien tal cosa haya intentado, por los mismos que deberían ser los primeros en callar.

Lo transcrito, honorables correligionarios, es la verdad monda y lironda, —ustedes lo saben mejor que el ciudadano que les habla,—de todo cuanto sucede, de lo que está ocurriendo con el elemento clasificado de minoría *heterogénea*. Por consiguiente, ello y no otra ha sido la causa, el móvil que desde la *Carta abierta* publicada en este mismo periódico, el día 12 de Junio último, y comentada por *El Pueblo* de Tortosa, en 21 del mismo mes; haya venido sin cesar clamando é insistiendo con verdadera fé, se dieran por parte de la colectividad republicana de esta provincia, patentes señales de vida, ya que haciéndolo así, a la par que llevaríase en su seno el necesario tacto de codos, ahogaría esa atmósfera pestilente que, por efecto de lo que debe ignorarse, vicia el círculo que invade; y, al propio tiempo daríamos también cumplimiento al espíritu de la Circular de la Federación Revolucionaria, apoyada por el Directorio de la Unión Nacional Republicana, por medio de otra Circular de fecha 17 de Marzo del corriente año.

Sólo y exclusivamente el amor al ideal republicano, insiste en ratificar, fué la causa y es el motivo que le induce á persistir, en no cesar en el intento que, aunque en su fuero interno clasifique de débil empeño, sin embargo, tiene esperanza; y, esa esperanza, la fundamenta en lo que lleva dicho desde el principio: que, como quiera que ustedes tienen conciencia, que conocen perfectamente los graves males y las crónicas dolencias que aquejan á todos los organismos políticos-restauradores de la nación, y en especial las necesidades de la corrección de que se resiente por efecto del mal estar general, el partido republicano; por esa circunstancia, y por creer ha llegado el momento de hacer algo práctico, de impulsar nueva marcha á la colectividad republicana, ruega vehementísimamente al digno Comité Provincial; patrocine la idea de convocar á todo el elemento democrata á una Asamblea, bajo las bases del Directorio de Unión Republicana, con el fin de crear Juntas de propaganda y re-

novar al mismo tiempo los organismos que se crean prudentes para el nuevo desenvolvimiento del partido.

No dudemos ya más. Vivamos prevenidos. Seamos prácticos. Que no se diga: ¡lo hubiéramos hecho! sinó ¡ya está hecho!

Venga propaganda educativa. Seremos incansables, prácticos, ¡sobre todo muy prácticos!; emprendamos sin titubeos esa tarea regenerativa política-social.

Ahora mismo, dentro de pocos días se nos presenta ocasión de romper el fuego: Para el 29 del corriente mes de Septiembre, está indicado la celebración en toda España, del XXXIV aniversario de la GLORIOSA. ¿Porque no puede escogerse aquel día para la celebración de la ASAMBLEA PROVINCIAL?

¡Fuera desengaños; y lejos, muy lejos el hastío, la decepción y el cansancio! ¡Animo y adelante! Hagamos sólo y exclusivamente, política republicana-social.

No quiero terminar, sin ántes pedir dispensen la molestia que ocasionarles haya podido á los deferentes correligionarios que componen el COMITÉ PROVINCIAL; recordando de paso lo dicho por el batallador Nakens, en su discutido artículo «¡A Berlín! ¡A Berlín!» publicado en *El Motín* un mes antes de llevarse á efecto la coronación.

«El célebre *Justo castigo á su perversidad*, podíamos sustituirlo ahora nosotros por *Justo castigo á nuestra falta de sentido político y revolucionario*»

MR. JEAN ESPILL.

Reus 2 Septiembre 1902.

LO DE VENDRELL

De nuestro apreciable colega *El Liberal* de Madrid transcribimos el siguiente escrito—acerca lo sucedido en la playa de San Salvador:

«Nos dice nuestro corresponsal en Tarragona, señor Redón, que han ingresado en la cárcel de aquella capital, á disposición de la autoridad militar, el secretario del Ayuntamiento de Vendrell, don Jaime Serra; el alcalde del barrio de las afueras de la mencionada villa, don Juan Rovira; el abogado de la misma localidad, don Antonio Solá, y un hijo de éste, á consecuencia del proceso que se instruye por supuestos ultrajes á la bandera española.

También se ha dictado auto de prisión contra otro hijo del señor Solá.

Nos manifiesta además el señor Redón que, mientras las personas sensatas é imparciales reconocen la honradez é inocencia de los detenidos, se hacen muchos y muy sabrosos comentarios acerca del estado mental de don Luis Rafael Sangüesa, dueño de la ya famosa barraca y denunciador de los supuestos delitos imputados á los señores Serra, Rovira y Solá.

Es el señor Sangüesa un acreditado ex-céntrico furioso anticatalanista, que á veces comulga en el santo fervor del más puro catalanismo y persona sobradamente conocida en Vendrell por sus originalidades.

Todo hace creer, pues—nos dice el señor Redón—que se trata de un bromazo...

De cuya opinión no participa sin duda este patriarcal Gobierno que disfrutamos, puesto que seriamente deja sin curso todos los telefonemas de Tarragona que con ese asunto se relacionan.»

RAYOS

—Aunque sé poco escribir ser empleado quisiera.
Diga usted: ¿Podré servir...

—Para eso sirve cualquiera; que hoy día, para obtener en España un buen destino, lo principal es tener...

—¿Ortografía?

—Un padrino.

**

—Caja con g escribe usted; es su ignorancia supina.

—Lo escribo con g...

—¿Por qué?

—Porque lo escribe con g el jefe de mi oficina.

**

—A mi hija la quise un duque, luego la quise un marqués, y hoy seis varones la quieren.

—¿Conque seis varones?

—Seis;

pero entre los seis varones ninguno es varón con b.

**

—Siendo maestro de escuela ¿cómo escribe usted sin hache humo, humildad, honor, hoja, habitación, hacer y hambre?

—¿Se extraña usted?

—¡Pero mucho!

—¡Pues no debe usted extrañarse, que es tanta el hambre que tengo que hasta me como las haches!

VICENTE RUBIO.

Sección de noticias

Estos días andaba preocupada la gente por la noticia echada á volar no sabemos por quien de que iba á ser *suprimido* el Arzobispado que tiene su *asiento* en esta capital. No tengan cuidado nuestros convecinos que nadie les tocará su Arzobispo y sobrarán influencias para ello, siendo las mejores si el traslado fuera de veras, las de aquellos tarragonenses que se oponen activa ó pasivamente á que se establezcan en esta hermosa ciudad establecimientos industriales que le darían vida de verdad, pues que sería lo que proporciona el honrado trabajo.

La Justicia se vende en Barcelona: en los kioscos «El Sol»; y en Reus: librería de Pedro Tost, Arrabal bajo de Jesús 9.

En el certámen de Falset ha obtenido el premio ofrecido por don Francisco Rispa y Perpiñá, consistente en una pluma de plata, la composición en prosa titulada *Patria y Humanitat* con el lema *Igualtat, Llibertat y Fraternitat* de la que es autor nuestro queridísimo amigo don Jaime Sardá Ferrán, al que facilitamos muy sinceramente por el nuevo triunfo alcanzado.

El señor Sardá que con diferentes pseudónimos es uno de nuestros más asiduos colaboradores sabe que nuestra felicitación es sincera y entusiasta.

En las noches del domingo y lunes últimos no tocaron ninguna de las músicas militares en la Rambla de San Juan.

En nuestro último número, en el que aparecía un artículo titulado *Los expulsados*, firmado por nuestro joven colaborador de Reus Gustavo Ramón, en el último párrafo de dicho artículo donde dice «voy á ocuparme en la próxima semana de los jesuitas en España» en vez de decir: «voy á ocuparme de la próxima venida de los jesuitas á España».

Creemos que el buen sentido de nuestros lectores habrá subsanado la tal errata.

El sábado último falleció en Poblet el conserje de aquel Monasterio don José Argüela, cuyo cargo venía desempeñando desde hace veintitrés años con satisfacción de los *touristes* que aprovechaban sus servicios de *cicerone*.

Mercado de Tarragona

En el último mercado celebrado en esta plaza cotizaronse:

Aceites.—Del campo, finos, á 15 reales cuartán.—Arriería, á 14 1/2 reales.—De Urgel, á 14 reales.—Andaluces, de 13 y 1/2 á 14 reales.

Algarrobas.—A 36 reales quintal. Almendra.—Mollar, de 40 á 44 pesetas los 50'400 kilos.—Común, de 24 á 25 pesetas cuartera de 70 litros.—Esperanza, de 24 á 26 pesetas.

Alpiste.—De 17 á 18 pesetas los 70 litros.—Extanjero, de 18 á 19 pesetas los 70 litros.—Sevilla, de 33'50 á 33'75 los 100 kilos con envase.

Alubias.—Del país, de 24'50 á 25 pesetas cuartera.—Valencia, pinet á 46 pesetas saco de 100 kilos Avellanás —Embarque de 46 á 47 1/2 pesetas.—Negreta escogida, á 49 peseta.—Cosechero, de 46 1/2 á 47 pesetas saco de 58'400 Kilos.

Arroces.—Amonquili núm. 0 á 35 pesetas saco de 100 kilos, con aumento de pesetas 0'75 por número y saco, Bomba núm. 0 á 43 pesetas saco de 100 kilos, con aumento de una peseta por número y saco.

Bacalao.—Noruega primera superior á 50'00 pts. Cabnetes.—Rojo primera superior á 26 pesetas saco de 50 kilos.

Cebada.—Del país, de 8'25 á 8'50 Habones.—Sevilla, de 14'25 á 14'50 pesetas cuartera de 70 litros.

Maiz.—Blanco del país de 10'50 á 10'75 los 70 litros.—Amarillo Tortosa á 13'50 pesetas 70 litros, rojo á 24 reales cuartera doble.

Sardinias.—De Cariño, Ares, Sada y Coruña, por ferrocarril, de 10 á 14 pesetas millar, de Vivero por vapor «Barambio» de 8 á 12 pesetas millar, según clases y tamaños.

Patatas.—De 6 á 6'50 pesetas quintal. Salvado.—Blanco, de 18 á 20 reales cuartera doble.

Sosa cáustica.—A 160 reales los 100 kilos.

Vinos blancos, de 6 á 7 reales por grado y carga Tintos, de 5 á 6 reales por grado y carga; Priortos, superiores de 32 á 37 pesetas carga, bajos, de 22 á 27 pesetas carga según clase.

J. Kies Alvarez ABOGADO

Ex-Oficial de Administración

Especialidad en los asuntos administrativos y de Hacienda cuyo conocimiento y resolución compete á los Ayuntamientos y centros oficiales de la provincia.

Rambla de Castelar 27, 1º.—Tarragona

MÉDICO OCULISTA

J. BALLESTER.-LA CÉNIA

Extrae cataratas y practica todas las operaciones de los ojos.

Curación pronta y radical de las granulaciones por procedimiento especial.

CONSULTA DE 10 á 12 y de 3 á 5

Buenas casas de hospedaje, habitaciones expresas para operados y carruajes diarios de Tortosa, Santa Bárbara, Uldecona y Vinarioz á La Cénia.

VERDADERA GANAG

Por 6000 pesetas se vende una casa en esta ciudad que renta líquido 517 pesetas anuales pagadas contribuciones y demás cargas.

Informes en esta imprenta y en casa del abogado don Julián Nogués, Rambla San Juan, 40, prel, los martes de 10 á 13.

EL SIGLO XX

Mercería y sus anexos

Cristóbal Litrán

Mercería, 9.—REUS

Imp. de E. Pamies, Unión 54

SECCION DE ANUNCIOS

LA JUSTICIA

SEMANARIO REPUBLICANO

Redacción y Administración: Unión, 54

Precios de suscripción 1'50 pesetas trimestre

FÁBRICA de BRAGUEROS

Y DE



Aparatos Ortopédicos

Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Braguero o Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueritos de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

VAPORES DE IBARRA Y COMPAÑIA DE SEVILLA

Servicio fijo y semanal

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Cádiz, Villegarcía, La Coruña, Ferrol, Gijón Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes, Bayona, Burdeos y Nantes, salidas fijas de vapor los jueves, admitiendo carga y pasajeros.

Para Barcelona, San Feliu, Palamós, Certe y Marsella, salidas fijas de vapor todos los jueves admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: D. MARIANO PERES



RELOJERÍA DE BESSES

SUCESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA

Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

TOS Irritación, ronqueras, sofocación, bronquitis y demás enfermedades del aparato respiratorio, desaparecen usando las pastillas Serra.

SE VENDEN

Farmacia del Centro de **MANUEL FONT**

Rambla San Juan, 57.-TARRAGONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

NUEVO HOTEL DE CATALUÑA

GRAN CASA DE VIAJEROS

DE

JAIMÉ TORRENS

MONTERA, 7, PRAL.-MADRID

LAS BALEARES

Grandes almacenes de Calzado ● Ventas al Por mayor y menor ● Precio fijo.

ULT. MAS NOVEDADES Y MODELOS DE PARIS Y MADRID

En Tarragona: Rambla de San Juan, 50 ● En Reus: Monterols, 12 y Llovaer, 4

FÁBRICA EN MAHÓN Y PALMA